RESOLUCION REC No 0305-22
(10 DE AGOSTO 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS 001-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO Y/O ASESOR DE SEGUROS QUE ORIENTE Y APOYE AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA, ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL INCLUYE ASESORÍA Y GESTIÓN EN MATERIA DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS Y EN GENERAL EN TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DE DICHO PROGRAMA Y TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

LA RECTOR DE UNIPAZ

En su calidad de rectora encargada conforme a la resolución REC – 0231 -22 del 24 de junio de 2022 y en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, requiere la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO Y/O ASESOR DE SEGUROS QUE ORIENTE Y APOYE AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA, ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL INCLUYE ASESORÍA Y GESTIÓN EN MATERIA DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS Y EN GENERAL EN TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DE DICHO PROGRAMA Y TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS**"

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es la selección mediante CONCURSO DE MÉRITOS de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en concordancia con lo fijado el Decreto 1082 de 2015.

3. Que los documentos de pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

4. Que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma es de CERO PESOS y no es necesario el soporte presupuestal.

5. Que el día 1 de agosto de 2022, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones y los documentos de estudios previos;

7. Que el cronograma de dicho proceso contractual establecía como plazo para la presentación de observaciones del 1 al 8 de agosto de 2022 término durante el cual se presentaron observaciones al Proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma, y sobre las cuales se dio respuesta por la entidad.

8. Que UNIPAZ recibió observaciones al proyecto de pliegos publicado en el Portal Único de Contratación, y una vez resueltas el Instituto Universitario de la Paz consideró dar apertura al presente proceso contractual.

9. Que conforme con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual. Asimismo, se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes y las mismas fueron evaluadas de conformidad con las normas reglamentarias vigentes, determinándose la imposibilidad de limitar conforme se deduce de la evaluación correspondiente.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Concurso de Méritos No. 001-2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO Y/O ASESOR DE SEGUROS QUE ORIENTE Y APOYE AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA, ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL INCLUYE ASESORÍA Y GESTIÓN EN MATERIA DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS Y EN GENERAL EN TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DE DICHO PROGRAMA Y TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública Página WEB UNIPAZ y SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Resolución Apertura del proceso	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Visita técnica Voluntaria	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición de adendas (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Verificación de Requisitos habilitantes. Aplicación de las reglas de Subsanabilidad.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Exhibición o traslado del informe de verificación y evaluación.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluacion	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de Adjudicación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Perfeccionamiento del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición Registro Presupuestal	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II

ARTICULO TERCERO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Selección mediante Concurso de Méritos, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas y las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

icontec ISO 9001 SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Selección Concurso de Méritos, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se limitará a Mipymes Nacionales tal y como consta en evaluación publicada en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja el 10 de agosto de 2022.

ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Vo.Bo. Abg. Jemnys Beltrán Bacca
Secretaria General

V°B° Abg. Giovanny Camacho Caballero
Abogado Secretaría General.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM